

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 1 de 6

Fusagasugá, Agosto 28 de 2015



VU CORRESPONDENCIA  
EMSERFUSA E.S.P.

28 AGO 2015

10:30 AM

**Señores  
PERSONAS INDETERMINADAS**

**ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS**

Hora

Radicado No

Firma

7878

CZ

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."... es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos de Fusagasugá, conforme a lo anterior y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración, en cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto con el fin de subsanar el hallazgo de la Contraloría Departamental en la auditoría gubernamental con enfoque integral afectada en el año 2012, se hace necesario contratar a una entidad de reconocido valor técnico y autorizada por la Lonja Nacional de Propiedad Raíz, con el fin de efectúe el avalúo de los predios rurales de propiedad de la empresa.

Conforme a lo anterior y con el fin de alcanzar las metas propuestas se hace necesario adelantar una relación contractual con una entidad profesional idónea en la elaboración de avalúos comerciales de predios urbanos y rurales con matrícula del registro nacional de evaluadores, Proceso que adelantara de acuerdo a lo que se registra en el siguiente cuadro

No	NOMBRE	UBICACION	MATRICULA INMOBILIARIA	No: CEDULA CATASTRAL
1.	SEDE PRINCIPAL	AV LAS PLAMAS 4-66	15722219	01-00-0144-0012-000
2.	PLANTA LA VENTA CAPRI	CALLE 25 20- 01	157-17511	01-00-0195-0029-000
3.	PLANTA PEKIN HUERTO	VEREDA PEKIN	157- 28558	00-02-0014-0088-000
4.	ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL	KILOMETRO 10 4- 01 PLAZA SATELITE	157-27474	01-00-0021-0004-000
5.	PLANTA PRINCIPAL O CENTRAL	K 1 Y 2 C Y 9B	157-28459	01-00-0193-0020-000
6.	ANTIGUA PLANTA ELECTRICA	LA AGUADITA	157-28384	00-02-0010-0004-000
7.	BOTADERO ANTIGUO	VIA SAUCES VIA PASCA	157-3593	00-02-0015-0092-000
8.	SANTA LUCIA	VEREDA GUAVIO	157-40234	00-01-0011-0296-000
9.	SAN FELIPE VILLA DIANA	VEREDA GUAVIO	157-37022	00-01-0011-0295-000
10.	BETHANIA PUENTE	VEREDA RESGUARDO	157- 9758	00-02-0020-0709-000

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

**1.- OBJETO: AVALUÓ COMERCIAL DE DIEZ (10) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "EMSERFUSA E.S.P."**

**2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8/27

 <small>Empresa de Servicios Públicos de Pasajeros</small>	<b>INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 2 de 6

	<p>b) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p> <p>c) Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p> <p>d) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores</p> <p>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</p> <p>f) Fotocopia del RUT actualizado</p> <p>g) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.</p> <p>h) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.</p> <p>i) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente</p> <p>j) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).</p> <p>k) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.</p>
FINANCIERO:	<p><b>Liquidez: LIQUIDEZ <math>\geq</math> 2.0</b>  <i>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</i>  <math>(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)</math>  <i>Donde</i>  AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>ENDEUDAMIENTO</b>  El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$



**INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA  
DE OFERTAS**

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 02

PÁGINA 3 de 6

	<p>Donde</p> <p>PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N          %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N          AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ....N</p> <p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES <math>\geq 2.0</math></b></p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%...N)$ <p>Donde</p> <p>UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N          %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N          GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ....N</p>
--	--

REQUISITOS HABILITANTES					
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de contratos que se encuentren en la siguiente clasificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td align="center">80</td> <td align="center">13</td> <td align="center">18</td> <td align="center">02</td> </tr> </table> <p>Este requisito debe ser acreditado mínimo en tres (3) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100 % del presupuesto oficial expresado en <b>SMLMV</b>.</p>	80	13	18	02
80	13	18	02		

Cada Proponente persona natural, jurídica, o integrante del consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP

CRITERIOS DE SELECCION	PUNTAJE
<p>Experiencia específica: El proponente deberá relacionar dos (02) contratos de servicios de avalúos de inmuebles inscrito en el Registro Único de Proponentes bajo el Código: 80131802 cuyo valor ejecutado, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial durante los últimos 3 años.</p> <p>Para efectos de lo anterior, los proponentes deberán allegar, junto con sus ofertas, las actas de liquidación y/o terminación y/o recibo final.</p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA (40 PUNTOS)</b>            40 puntos a la propuesta que demuestre la Experiencia específica solicitada.</p>
<p><b>Menor valor:</b> Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.</p>	<p><b>OFERTA ECONÓMICA ( 40 PUNTOS).</b>            40 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo valor se le asignará 35 puntos, al tercer valor se le asignara 30 puntos, al cuarto valor se le asignará 25 punto, al quinto valor 20 puntos, y así sucesivamente se descontarán 5 puntos a las ofertas subsiguientes.</p>

*Jan*

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 4 de 6

<b>Técnico:</b> Estar inscrito y autorizado por la Lonja Nacional de Propiedad Raíz, como mínimo con 2 años de antelación a la invitación de ofertas del presente proceso, requisito comprobable.	20 puntos al proponente que acredite estar inscrito en la Lonja Nacional de Propiedad Raíz de acuerdo con el requisito solicitado.
---	--

### CRITERIOS DE DESEMPATE EN CASO DE PRESENTARSE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, **EMSERFUSA E.S.P.**, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar.

De persistir el empate se realizará sorteo de balotas en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Empresa dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
4. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
5. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
6. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
7. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
8. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
9. De la presente diligencia se levantará la respectiva constancia, con la firma de todos los participantes.

### EL ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVEL DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de seguro	Calidad	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 5 de 6

### 3.- PLAZO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de tres meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 4.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Efectuar el avalúo de todos y cada uno de los predios relacionados en el numeral dos (02) del presente documento, mediante la utilización de métodos de acopio de la información, la cual se analizará y sobre esta se determinará el valor o precio de cada uno de ellos.
3. Los avalúos deben ser confiables, oportunos, útiles y claros.
4. La metodología a emplear debe estar ajustada a la normatividad establecida por el IGAC.
5. Adicionalmente se debe tener en cuenta el plan de ordenamiento territorial y las normas ambientales conexas.
6. Entregar el certificado de tradición y libertad de cada uno de los predios las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a presta.
7. Constituir las siguientes Pólizas.

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVEL DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de seguro	Calidad	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.

### 4.2. PRODUCTOS

1. Hacer entrega de los avalúos objeto de este contrato los cuales deben ser confiables, oportunos, útiles y claros, con sus respectivos certificados de libertad.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se deberá realizar en el Municipio de Fusagasugá, en el área urbana y rural en donde se encuentren ubicados los predios objeto del avalúo, y cuando se requiera en las instalaciones de la Empresa.

### 6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El valor estimado de \$ 34.179.920.00, se cancelara el 100 % una vez se haga la entrega de los avalúos a EMSERFUSA E.SP., objeto del contrato y los correspondientes certificados de libertad de cada uno de los predios, previa presentación de la factura, pago de seguridad social integral y parafiscal y certificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.

### 7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de la División Financiera o a quien la Gerencia Designe.

### 8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

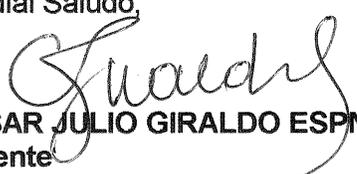
- 1) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 6 de 6

- m) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- n) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores
- o) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- p) Fotocopia del RUT actualizado
- q) Certificación de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.
- r) Certificación de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
- s) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
- t) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).
- u) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

La Manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia o por correo electrónico de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, a más tardar a las 5:00 p.m. El día Primero (01) de Septiembre del año 2015. Y las propuestas con sus anexos se recepcionarán en la ventanilla de correspondencia, a más tardar a las 5:00 p.m. del día tres (03) de Septiembre de 2015.

Cordial Saludo,

  
**CESAR JULIO GIRALDO ESPINOSA**  
Gerente

Elaboro y proyectó: Nubia Yanet Arias García- jefe División Financiera  
Reviso: Dr. Edgar Orlando Espinosa Moya – Abogado Contratista  
Vo.Bo Dr. Ferney Cabrera- Jefe Oficina Jurídica